



Alcaldía
de Yumbo



RESOLUCIÓN 55 DE 2017
(Septiembre 26 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY”.

El director del Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY, en uso de sus facultades legales, estatutarias, de los acuerdos emanados por el consejo Directivo, en especial las que le confiere el artículo 33 del Decreto Ley 1042 de 1978 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 33 de decreto Ley 1042 de 1978 establece que el/la jefe/a de los organismos podrá establecer el horario de trabajo, dentro del límite máximo fijado por dicha disposición, es decir, de 44 horas semanales.
2. Que mediante Acuerdo Municipal No. 016 del 10 Agosto de 2012, el cual creó al Instituto Municipal de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano de Yumbo – IMETY- como establecimiento público con personería jurídica autonomía administrativa, financiera y académica, a su vez el mencionado acuerdo sufrió una modificación mediante Acuerdo Municipal No. 015 del 16 agosto de 2013, el Acuerdo 024 de 20 noviembre 2013 y el acuerdo 020 del 26 de diciembre de 2016, siendo estos acuerdos los que dan origen y la facultad al director de dirigir la acción administrativa del IMETY.
3. Que mediante resolución 05 de enero 02 de 2017 se estableció la jornada laboral de los empleados de la entidad.
4. Que durante los días 28 y 29 de septiembre, se llevaran a cabo actividades culturales en el marco de la programación de las ferias y fiestas Municipales.
5. Que algunos de los empleados públicos de la entidad hacen parte de los grupos que organizan las mencionadas actividades y otros han demostrado interés de participar en las mismas.
6. Que con el ánimo de apoyar la participación de los funcionarios en las manifestaciones y actividades culturales y de arraigo local, la Dirección de la institución considera conveniente establecer un horario especial de trabajo para los días 28 y 29 de septiembre del año en curso.

Que los estatutos del IMETY (acuerdo 001 de 2012) DE IGUAL FORMA FACULTAN AL SEÑOR Director del Instituto a “Planear, Dirigir, Orientar, Coordinar, Evaluar y controlar las actividades administrativas”

En merito de lo expuesto,



Alcaldía
de Yumbo



RESOLUCIÓN 55 DE 2017
(Septiembre 26 de 2017)

“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO ESPECIAL DE TRABAJO LOS DIAS 28 Y 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO DE YUMBO – IMETY”.

RESUELVE

Artículo 1. Establecer la jornada laboral los días 28 y 29 de septiembre de 2017, un horario especial de trabajo de 7:00 a.m a 1:00 p.m en jornada continua.

Artículo 2. Se recibirá en ventanilla única la correspondencia externa en horario de 7:00 a.m a 12:00 m

Artículo 3. La presente resolución rige a partir del 26 de septiembre de 2017 y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE, NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Yumbo a los dos (26) días del mes de septiembre de 2017.


Lic. JAIME SANCHEZ LENIS
Director

Gestión de Documentación
Original Destino
Elaboro. Yamileth Jaramillo O.